



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 583

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 29/09/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 06.12.2012, Nombra Alcaldesa Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 437 de fecha 28.09.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Comprobante de Obligación N° 2054 de fecha 28-09-2016.-
- Cotización Sr. Juan Velásquez Muñoz.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra N, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Juan Velásquez Muñoz, domiciliado en Puerto Williams, Rut. N° 8.909.492-5, por la compra de 8 Planchas Transparentes, 12 Palos de 2x4 mts, 4 planchas para piso, 300 tornillos, 2 tarros de pintura, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIALES MANTENIMIENTO REPARACION	PARA Y \$333.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DSU/MGC/aam
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA